

ORIGINAL



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

022

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 16 de marzo de 2021.

ORDEN No.:

OC/LG/0601/0006/2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

PROVEEDORA ELÉCTRICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

0614-031006-106-7

LÍNEA:

0601 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	39110000	54119	1	UNIDAD	SUMINISTRO DE PANEL CAPACITOR (REGULADOR DE VOLTAJE), PROTECTOR DE 5 KVAR/240V 3F CIRCUITO, CONFIGURACIÓN 1 MAIN BREAKER DE 20 A 3P EHD3020L EATON, GABINETE DE 400 X 400 X 250 MM IP-65 GARANTÍA: CAMBIO DE PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN DIRECCIÓN DE ENTREGA: LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, UBICADAS EN PLAN MAESTRO CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO B-1 CONTACTO: MILAGRO CERÓN, TELÉFONO: 2527-7453, CORREO mwillatoro@injuve.gob.sv	N/A	\$ 305.10	\$ 305.10

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 305.10

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS CINCO 10/100 DÓLARES.

ORIGINAL

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0601/0013/2021 (02-03-2021)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(B)/0006/2021

JUSTIFICACIÓN: ACCESORIO ELÉCTRICO A INSTALARSE COMO REGULADOR DE VOLTAJE PARA TRANSFORMADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA, UBICADO EN EL CENTRO JUVENIL DE SONSONATE, CON EL OBJETO DE CORREGIR Y ESTABILIZAR EL FLUIDO ELÉCTRICO EN DICHA SEDE

CONDICIONES GENERALES

- \* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE: 8 DÍAS CALENDARIO, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
- \* LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ EN: LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, UBICADAS EN PLAN MAESTRO CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO B-1
- \* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.



DESIGNADO APNJ (DA)



Vo. Bo. DIRECTOR DACI



JEFE UFI

HECHO POR:

CBP